

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21054 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 223/2014, se ha dictado en fecha 29/mayo/2014, auto de declaración de concurso del deudor HERALVA 21, S.L., con CIF B91248047, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), c/ Romero Leal, n.º 18.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. JUAN CARLOS POZO VILLANUEVA, con domicilio en Avda. de Huelva, n.º 10-1.º de Badajoz. Correo electrónico jcpozo@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030414-1